

AG/RES. 2346 (XXXVII-O/07)

APOYO A LOS ESFUERZOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA
DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las declaraciones AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03), AG/DEC. 36 (XXXIV-O/04), y la resolución AG/RES. 2171 (XXXVI-O/06);

TOMANDO NOTA de que el artículo 30 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos dice que los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericana, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad;

RECORDANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 2 establece entre sus propósitos esenciales “erradicar la pobreza crítica”, una de cuyas manifestaciones es la desnutrición infantil, cuyo impacto sobre el bienestar individual y colectivo compromete la salud, la educación, la productividad y la cohesión social, perpetuando la pobreza y frenando el crecimiento económico y social;

TENIENDO EN CUENTA las disposiciones relacionadas con esta materia contenidas en el Plan de Acción suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Segunda Cumbre de las Américas, de 1998, celebrada en Santiago de Chile;

TENIENDO EN CUENTA que en la Declaración de Mar del Plata de la Cuarta Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso en combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social para elevar las condiciones de vida y reforzar la gobernabilidad democrática en las Américas;

TOMANDO NOTA del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador", en particular su artículo 12 “Derecho a la Alimentación”;

RECONOCIENDO el papel del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) como el organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encargado de promover el estudio de los temas relativos a la niñez, la adolescencia y familia en las Américas;

CONSIDERANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno en la “Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas”, aprobaron la “Declaración del Milenio” en la que se comprometieron a reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre;

RECONOCIENDO que, no obstante los avances logrados en pos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborados como consecuencia de dicha Cumbre, en los países de América Latina y el Caribe, todavía 9 millones de niñas y niños sufren de desnutrición crónica;

TOMANDO EN CUENTA que la desnutrición afecta a los niños de grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo a niños indígenas y afro descendientes de forma desproporcionadamente mayor que a otros en la región;

CONSIDERANDO que los planes y programas de alimentación escolar juegan un papel importante en el combate de la desnutrición infantil;

DESTACANDO el papel especial que cumple el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en la protección y asistencia a las víctimas de todas las formas de hambre en el mundo y el Hemisferio, contribuyendo a que el problema del hambre esté en el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional y propugnando políticas, estrategias y operaciones que benefician directamente a las personas afectadas por el hambre y la pobreza;

CONSIDERANDO el interés de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de fortalecer sus lazos, mediante la firma de un acuerdo de cooperación, los esfuerzos de los gobiernos de la región para la erradicación del hambre y la desnutrición, en preparación y respuesta a situaciones de emergencia, con la participación de la Red Regional de Voluntariado Humanitario de la Iniciativa Cascos Blancos, impulsada por la República Argentina y/o la participación de otros organismos competentes en temas de cooperación internacional;

RECONOCIENDO que existe una vasta experiencia en la implementación de planes, proyectos y programas orientados al combate de la desnutrición y pese a los resultados obtenidos, la situación nutricional de los menores de 5 años en la región sigue siendo preocupante en muchos de los países, requiriendo esfuerzos adicionales, focalizados y de carácter “costo-efectivo”, para lograr avances sustentables, en los esfuerzos de los países y organismos internacionales dirigidos a la erradicación de la desnutrición infantil;

TOMANDO NOTA con beneplácito del apoyo político que los esfuerzos dirigidos a la erradicación de la desnutrición infantil han obtenido en los siguientes foros regionales;

La Asamblea Anual de la Red del Sector Salud para Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD XXI) que se celebró en Belice en Septiembre del 2005; la Reunión Extraordinaria del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) celebrada el 9 de marzo de 2006; la iniciativa y los acuerdos de la Consulta Técnica Regional celebrados en Panamá en junio de 2006; la Asamblea Anual de la Red del Sector Salud para Centroamérica y República Dominicana (XXII RESSCAD) celebrada en Septiembre de 2006; la Reunión Anual de los Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebrada en Ciudad de Guatemala el 19 de marzo de 2007; y la Reunión de Ministros y Ministras de Salud del Área Andina (XXVIII REMSAA) celebrada el mes de marzo de 2007 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y

RECONOCIENDO la importancia de la Estrategia y Plan de Acción regionales sobre la Nutrición en la salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (Resolución CD47.R8),

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que coloquen el tema de la erradicación de la desnutrición infantil en el Hemisferio al más alto nivel de las estrategias de reducción de la pobreza, dándole especial énfasis a las medidas efectivas para prevenir y erradicar la desnutrición entre sus poblaciones infantiles menores de 5 años, con especial atención a los niños de grupos en situación de vulnerabilidad incluyendo a niños indígenas y afrodescendientes, entre otros, y a que articulen una estrategia de combate a la carencia de micro nutrientes, esenciales para el desarrollo físico e intelectual.

2. Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren sumarse a estos esfuerzos y a que respalden la acción de los Estados más afectados por la desnutrición infantil en la región, facilitando la ejecución de los programas de erradicación de la desnutrición infantil, integrados por acciones de costo accesible y de efectividad comprobada, mediante la asignación de los recursos correspondientes.

3. Invitar a los Estados Miembros a que continúen apoyando el trabajo de las instancias nacionales involucradas en la erradicación de la desnutrición infantil, y a que los Estados donde no las hubiere, consideren establecer tales instancias.

4. Agradecer al Programa Mundial de Alimentos (PMA) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) el apoyo brindado a esta iniciativa y exhortarles, al igual que al resto de la comunidad internacional, que consideren otorgar la cooperación necesaria para desarrollar un plan de acción y un programa que dé respaldo y fortalezca los mecanismos de cooperación horizontal entre países, incluyendo entre otros el apoyo solidario en situaciones de emergencia, el intercambio regular de información técnica, económica y epidemiológica estandarizada, y la realización conjunta de proyectos de investigación, asistencia técnica, capacitación de recursos humanos y gestión de conocimiento en el área de nutrición.

5. Solicitar a la Secretaría General que en coordinación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), desarrolle un plan de trabajo con el objeto de difundir y reforzar la implementación de los esfuerzos dirigidos hacia la erradicación de la desnutrición infantil, considerando la organización de conferencias, cursos y seminarios dirigidos al personal de las áreas de salud, educación, nutrición, agricultura y de otros organismos de los Estados Miembros.

6. Encomendar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que dé seguimiento a esta resolución y que presente a la Asamblea General en su siguiente período ordinario de sesiones un informe sobre su cumplimiento.